**SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL**

**(SEDIS)**

**Apoyos a mujeres jefas de familia**

**\* Descripción del programa**

Es un programa que contempla dos modalidades de apoyo para mujeres jefas de familia: 1. Apoyo económico productivo consistente en un incentivo monetario de $12,618.00 pesos en una sola exhibición otorgado para la adquisición de equipo, mobiliario e insumos para el inicio y/o consolidación de proyectos productivos. 2. Apoyo económico para la calidad alimenticia consistente en $1,051.50 pesos mensuales para adquisición de alimentos e insumos para el hogar.

**\*Objetivo general del programa:**

Mejorar los ingresos de los hogares de jefatura femenina con dependientes menores de edad, en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, preferentemente monoparentales, que habiten en los 125 municipios de Jalisco, con el fin de contribuir a aumentar sus recursos disponibles para la puesta en marcha de estrategias de sobrevivencia contra la pobreza.

**\*Periodo de duración del apoyo:**

Bimestral

**\*Monto del apoyo:**

$2,103.00 Pesos

**\*Grupo de atención:**

Para qué tipo de personas van dirigido esta modalidad

Mujeres jefas de hogar de 18 y más años, que residan en cualquiera de los 125 municipios de Jalisco, con ingreso promedio de hasta 2.5 veces el salario mínimo general vigente en el área geográfica “A”, que sean empleadas, desempleadas en busca de trabajo o que realicen actividades económicas, que conformen preferentemente una familia monoparental y tengan bajo su responsabilidad la manutención de menores de edad en forma única y total.

**\*Etapas de vida que cubre:**

•Adultos

•Infancia

Género:

Género para el cual está dirigido el apoyo, estos pueden ser: Mujeres, hombres o ambos.

\*Mujeres.

Programa sujeto a convocatrorias para su ingreso, probable convocatoria finales de enero y principios de febrero 2016.

**ESTUDIANTE REGIONAL**

**Apoyo al transporte para estudiantes**

**Descripción del programa:**

Programa dirigido a estudiantes de secundaria, preparatoria, nivel superior (universidad o carreras técnicas) en instituciones públicas y privadas en el interior del estado de Jalisco consistente en un subsidio económico bimestral para el traslado escolar; así como en la entrega de unidades escolares a municipios y bicicletas para uso público en centros universitarios seleccionados

Objetivo general del programa:

Contribuir al ingreso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte que ayude a la economía de los hogares.

**\*Descripción del tipo de apoyo:**

El apoyo en esta modalidad será de $1,200.00 (Un Mil Doscientos Pesos 00/100 M. N.) por bimestre.

**\*Periodo de duración del apoyo:**

Bimestral

**\*Monto del apoyo:**

$1,200.00 pesos

**\*Grupo de atención:**

Para qué tipo de personas van dirigido esta modalidad

Entendido como el estudiante que reside en un Municipio distinto al de su sede educativa, pero su origen y destino se encuentran en la demarcación geográfica de una misma región

**\*Etapas de vida que cubre:**

•Adultos

•Jóvenes

Género:

Género para el cual está dirigido el apoyo, estos pueden ser: Mujeres, hombres o ambos.

\*Ambos.

Programa sujeto a convocatorias para su ingreso, probable convocatoria finales de enero y principios de febrero 2016.

**\*Padrón de estudiantes**

<http://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/genneral?f(0)=ssdependencia%3ASECRETARIA%20DE%20DESARROLLO%20E%20INTEGRACION%2520SOCIAL%26f(1)%3DSS+NOMBRE%253AAPOYO%2520AL%2520TRANSPORTE%2520PARA%2520ESTUDIANTES%2520%2528INTERIOR%2520DEL%2520ESTADO%2529>

**ATENCION A ADULTOS MAYORES**

**\*Descripción del programa:**

Programa de apoyo económico dirigido a las personas de 65 y más años de edad que no cuentan con pensión, el cual tiene como propósito ampliar sus alternativas de bienestar y mejorar su calidad de vida. El monto mensual del apoyo es de $1,051.50 pesos, equivalente a la mitad del salario mínimo mensual vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, de acuerdo al artículo 6°TER de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco. Este apoyo se deposita bimestralmente por la cantidad de 2,103.70 pesos.

**\*Objetivo general del programa:**

Reducir la vulnerabilidad de la población jalisciense Adulta Mayor de 65 años o más, que no recibe ingresos a través del pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos.

**\*Periodo de duración del apoyo:**

Bimestral

**\*Monto del apoyo:**

$2103.00 pesos

**\*Grupo de atención:**

Para qué tipo de personas van dirigido esta modalidad

Todas las personas de 65 años y más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo que residan en el ámbito rural o urbano de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes

**\*Etapas de vida que cubre:**

•Adultos mayores

Género:

Género para el cual está dirigido el apoyo, estos pueden ser: Mujeres, hombres o ambos.

\*Ambos. Programa sujeto a convocatorias para su ingreso, probable convocatoria finales de enero y principios de febrero 2016.

 <http://info.jalisco.gog.mx/gobierno/programas>

**PADRON PARA APOYO A MADRES SOLTERAS Y ADULTOS MAYORES**

<http://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas?ts_nb_nombre=&ts_nb_primer_ap=&ts_nb_segundo_ap=&ts_nom_mun=&ts_nombre=&ts_dependencia>=

**INFORMACION PARA EL ADULTO MAYOR**

<http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion_del_Programa>

**Fondo Estatal de Desastres Naturales.**

**\*Descripción del programa:**

Es un instrumento financiero que conjunta esfuerzos y recursos para atender de manera eficaz, congruente y armonizada, los efectos provocados por desastres naturales.

**\*Objetivo general del programa:**

Brindar apoyo a los municipios y/o personas afectados por una contingencia de un Fenómeno Natural.

**\*progama abierto todo el año, sujeto a situaciones naturales.**

[**http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/13500**](http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/13500)**.**

[**http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12365**](http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12365)**.**

**Programa Mochilas con los Útiles**

 **\*Información de la página**

Contenido de tipo: Programas de Apoyo

Dependencia / Organismo: Al que pertenece este documento Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Fecha: en que se publicó el documento en el sitio web. 05 de Septiembre de 2014

**\*Descripción del programa:**

Es un programa que se lleva a cabo en convenio suscrito con los municipios que así lo soliciten para la entrega al inicio del ciclo escolar de un paquete de útiles escolares para estudiantes de niveles de preescolar, primaria y secundaria, el cual estará integrado por los materiales y útiles que anualmente autoriza la SEP. Este apoyo será entregado una vez al año, entre los meses de agosto y septiembre en las escuelas que se encuentren ubicadas dentro de los municipios con los cuales se haya firmado convenio.

**\*Objetivo general del programa:**

Apoyar el ingreso familiar de los hogares de niños, niñas y jóvenes que cursen estudios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco, para evitar que abandonen sus estudios por falta de dinero para comprar mochilas y útiles escolares básicos necesarios para permanecer en el sistema educativo.

**\*El programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyo:**

¿En qué modalidad puedo participar? ¿A quién va dirigida? ¿Qué tipo de apoyo brinda?

Paquetes de útiles

• Estudiantes del nivel básico

• Estudiantes de educación especial • Apoyos en especie, Productos y bienes

• Programa Jalisco Incluyente (Abre en nueva ventana.)

Es un programa que otorga apoyos económicos para personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo. Consistente en la entrega de una pensión de tipo no contributivo, de manera bimestral.

**Programa Jalisco Incluyente**

**\*Información de la página**

Contenido de tipo: Programas de Apoyo

Dependencia / Organismo: Al que pertenece este documento Secretaría de Desarrollo e Integración Social

Fecha: en que se publicó el documento en el sitio web. 05 de Septiembre de 2014

Lecturas: Cantidad de las veces que ha sido leída esta publicación 1156

**\*Descripción del programa:**

Es un programa que otorga apoyos económicos para personas con discapacidad permanente en grado severo que requieren de un cuidador o monitor de tiempo completo. Consistente en la entrega de una pensión de tipo no contributivo, de manera bimestral.

**Objetivo general del programa:**

Contribuir al bienestar de la población con discapacidad severa permanente, a través de la entrega de un apoyo económico que ayude a mejorar su calidad de vida.

**\*El programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyo:**

¿En qué modalidad puedo participar? ¿A quién va dirigida? ¿Qué tipo de apoyo brinda?

Pensión de tipo no contributivo

• Personas con discapacidad

• Niños y Niñas alguna discapacidad

• Familias en condición de rezago social

• Familias en condición de pobreza • Apoyo Monetario sin retorno

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12393>.

**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Fojal**

La principal finalidad del FOJAL es otorgar una respuesta a las necesidades de asesoría integral, capacitación y financiamiento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Jalisco, fomentando con esto la creación, sobrevivencia y consolidación de las mismas. El compromiso del FOJAL es operar de manera eficiente, profesional y bajo un esquema de corresponsabilidad social.

**\*Visión**

Ser un sistema integral que a través de soluciones financieras y servicios, propicie el desarrollo económico del estado, contribuyendo a la calidad de vida de los jaliscienses.

**\*Misión**

Somos una institución dinámica e innovadora, que en alianza con la sociedad, proporciona financiamiento y servicios integrales para las distintas actividades productivas que impulsan el desarrollo incluyente del Estado de Jalisco.

**\*Objetivos**

Crear, desarrollar e impulsar productos y servicios financieros, de capacitación y asesoría, acordes a las necesidades de los sectores productivos estratégicos y tradicionales del estado.

Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

Encontrar e instrumentar las mejores prácticas para la creación y el desarrollo de negocios.

Potenciar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos.

Impulsar una nueva cultura empresarial, de asociacionismo productivo, desarrollo sustentable, integración de cadenas de valor, cooperación hacia un beneficio común y de corresponsabilidad social.

Fomentar un desarrollo económico incluyente donde todos los miembros de la sociedad cuenten con servicios acordes a su condición.

Influir positivamente en la definición e implementación de las políticas públicas en materia de desarrollo.

**\*Atribuciones**

Somos un equipo de trabajo dinámico, comprometido con los emprendedores y empresarios, cumpliendo con los requisitos del servicio y sirviendo profesionalmente, bajo un esquema de calidad, productividad y corresponsabilidad social, ofreciendo atención personalizada, brindándoles la mejor alternativa de financiamiento, capacitación y consultoría para el desarrollo de sus proyectos mejorando así continuamente la eficacia del SGC.

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12383>

**JALTRADE**

JALTRADE es la respuesta del sector Empresarial y el Gobierno del Estado de Jalisco para aprovechar las oportunidades derivadas del proceso de globalización de las economías

En 1999 se crea el Instituto de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Jalisco JALTRADE, como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como principal propósito, fomentar el comercio del Estado de Jalisco en el exterior, a través de:

• Incrementar el conocimiento de los procesos de exportación y los mercados internacionales, mediante diferentes esquemas de capacitación y consultoría.

• Proveer información estratégica y análisis en materia de comercio exterior a la comunidad empresarial interesada, que coadyuve a la toma de decisiones.

• Promover los productos y servicios de Jalisco en el extranjero a través de la participación de empresarios en misiones comerciales, ferias internacionales y la articulación con Organismos Federales e Internacionales.

• Coordinar acciones con Instituciones y Organismos relacionados con el comercio exterior del Estado de Jalisco para la unificación de esfuerzos en el impulso de las exportaciones.

• Operar recursos económicos estatales para apoyar proyectos que fomenten la exportación (Programa Productividad Jalisco).

**\*Visión**

Coadyuvar a posicionar los productos jaliscienses en los mercados internacionales.

**\*Misión**

Fomentar el comercio exterior y la inversión en el Estado de Jalisco.

**\*Atribuciones**

Atención preferente al desarrollo del micro, pequeña y mediana empresa exportadora.

**CEPE**

El CEPE, es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la SEDECO, que en coordinación con la misma dependencia, se encarga de promover la inversión en el Estado. Su participación en el contexto del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030, motiva la integración de este Plan Institucional 2007-2013, estructurado bajo los lineamientos y supervisión de la Secretaría de Planeación del Gobierno del Estado. El Plan Institucional CEPE 2007-2013 incorpora las estrategias, políticas, objetivos y metas, en concordancia con las políticas públicas definidas en el entorno nacional y local.

 \***Misión**

Alentar e incentivar la promoción económica del Estado, para lograr la atracción de inversión nacional y extranjera, que permita la generación de más y mejores empleos bien remunerados.

**\*Objetivos**

Atraer la inversión, para generar empleos bien remunerados y lograr la satisfacción de todos nuestros clientes; a través de un sistema de calidad, con personal altamente capacitado y con una excelente comunicación a fin de mejorar continuamente nuestra eficacia.

**\*Atribuciones**

El Consejo Estatal de Promoción Económica es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Promoción Económica, que en coordinación con la misma dependencia, se encarga de promover la inversión en el Estado de Jalisco.

Fue constituido el 4 de julio de 1995 con un solo objetivo: Coadyuvar en la promoción económica del Estado de Jalisco con el fin de lograr la atracción de inversión nacional y extranjera y la generación de más y mejores empleos.

En el año de 2001 se le otorga personalidad jurídica y patrimonio propio, evolucionando al grado de Organismo Público Descentralizado.

Sus estrategias, políticas, objetivos y metas se establecen a través del Plan Institucional CEPE 2007-2013 en concordancia con las políticas definidas en el entorno nacional y local, con la firme convicción de coadyuvar al desarrollo económico dentro del marco de referencia del Propósito de Empleo y Crecimiento del PED Jalisco 2030.

La estructura de su Plan Institucional, se fortalece con la vigencia de la Norma Jurídica cimentada bajo la Ley para el Fomento Económico del Estado de Jalisco y de su propio Reglamento Interior. Su vinculación con la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, permite el ejercicio armónico dentro de las atribuciones y facultades que el CEPE integra, en un modelo que permite la participación amplia y plural del propio Ejecutivo del Estado y de la Sociedad Civil, representada por los Sindicatos Obreros y Cámaras y Organismos Empresariales, a través de su H. Junta de Gobierno.

Programas sujetos a convocatorias que secretaria de economía Jalisco a partir de finales de enero y febrero del 2016

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12383>

**IAJ**

En el Instituto de la Artesanía Jalisciense, somos responsables de promover y preservar el valor cultural de las artesanías como herencia viva de una tradición creativa. Es nuestro compromiso impulsar el trabajo de los artesanos mediante programas de apoyo encaminados a su desarrollo social y económico y promover la apertura de nuevos mercados nacionales y extranjeros, que permitan generar nuevas oportunidades de comercialización de sus productos. A través de nuestro sitio web lo invitamos a conocer las manifestaciones artísticas de nuestros Pueblos, catálogos de oferta exportable, la revista artesanal y los servicios que ofrecemos al sector.

**\*Visión**

Vivimos en una etapa de globalización cuyos efectos han logrado transformar las formas y medios de producción, comercialización y difusión de la actividad artesanal. Es propósito del IAJ actuar acorde a esa realidad de forma responsable y cerca del artesano, propiciando su desarrollo con fines de preservar la riqueza y el arraigo cultural de las tradiciones de nuestros pueblos, así como coadyuvar en su progreso económico y social.

**\*Misión**

Proteger las artesanías como patrimonio cultural rescatando, preservando y fomentando su valor tradicional, así como promover, dirigir y coordinar los esfuerzos entre los artesanos y el Instituto de la Artesanía Jalisciense para lograr un desarrollo económico, social y cultural del sector artesanal en el Estado de Jalisco.

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12383>

Instituto Jalisciense del Emprendedor – IJALDEM.

Somos un instituto de nueva creación que propicia la promoción, desarrollo y organización de programas y estrategias para el apoyo, atención, consolidación de las MIPYMES, los emprendedores y las franquicias, impulsando y fortaleciendo la competitividad de los sectores productivos del Estado de Jalisco.

**Misión**

Fomentar la cultura emprendedora, que promueva el desarrollo económico del estado de Jalisco, cooperando a una mejor calidad de vida de sus habitantes.

**Atribuciones**

El Instituto Jalisciense del Emprendedor (IJALDEM), creado mediante decreto 2447/LX/13 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 12 de Octubre de 2013, es un organismo público descentralizado, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Desarrollo Económico, el cual tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política estatal de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Apoyos sujeto a convocatoria a finales de enero principio se febrero del 2016.

**SEDESOL**

**Prospera**

El Programa de Inclusión Social PROSPERA articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades

**SERVICIOS QUE OFRECE EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es un programa federal que promueve el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, ofrece los siguientes apoyos:

1. Componente educativo

a. Becas

Las becas educativas están dirigidas a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años, miembros de familias beneficiarias e inscritos en escuelas de modalidad escolarizada, en grados escolares entre 3º de primaria y 3º de secundaria. En educación media superior las becas están dirigidas a los jóvenes entre 14 y 21 años, miembros de familias beneficiarias e inscritos en escuelas de modalidad escolarizada, en algún grado de educación media superior. Las becas se entregan durante los diez meses del ciclo escolar, y su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior el monto de las becas para mujeres es mayor que el de los hombres con el fin de fomentar su permanencia en el sistema educativo.

**MONTO MENSUAL DE LAS BECAS EDUCATIVAS**

|  |
| --- |
| Monto mensual de las becas educativas Enero-junio 2007 |
| **primaria** | **Hombres y mujeres** |
| Tercero | $ 125.00 |
| Cuarto | $ 145.00 |
| Quinto  | $ 185.00 |
| Sexto | $ 250.00 |
| **secundaria** | **hombres** | **mujeres** |
| Primero | $ 360.00 | $ 385.00 |
| Segundo | $385.00 | $ 425.00 |
| Tercero  | $ 405.00 | $ 465.00 |
| **Educación media superior** | **hombres** | **mujeres** |
| Primero | $ 610.00 | $ 700.00 |
| Segundo | $ 655.00 | $ 745.00 |
| Tercero | $ 695.00 | $ 790.00 |

**\*Acciones de corresponsabilidad:**

Para entregar los apoyos de las becas educativas a los becarios de educación básica, es necesario que estén inscritos y se certifique su asistencia regular a la escuela. Para el caso de los becarios de educación media superior es necesario que estén inscritos y se certifique su permanencia escolar bimestralmente y de reinscripción semestral hasta la conclusión de los estudios.

**\*b Útiles escolares**

A los becarios del programa, inscritos en escuelas de educación primaria se entrega al inicio del ciclo escolar un paquete de útiles escolares o un apoyo monetario para su adquisición. Al inicio del segundo semestre del ciclo se entrega un apoyo monetario para su reposición. A los becarios de educación secundaria y media superior se les entrega un único apoyo monetario anual al inicio del ciclo escolar para lo que se requiere que se haya certificado la inscripción.

**\*Monto del apoyo para la adquisición de útiles escolares**

|  |
| --- |
| Monto de apoyo para la adquisición de útiles escolares Ciclo escolar 2006-2007 |
| **primaria** | **Hombres y mujeres**  |
|  Primera administración  | $160 |
| Segunda administración  | $80 |
| secundaria | Hombres mujeres  |
| Entrega única  | $295.00 |
| Educación media superior | Hombres mujeres  |
| Entrega única  | $300.0 |

**\*Acciones de corresponsabilidad:**

Primaria: Para entregar los apoyos para la adquisición de útiles escolares o el paquete, se requiere que el becario cuente con la certificación de su inscripción por parte del personal de la escuela. Para recibir el apoyo para reposición de útiles a mitad del ciclo escolar, el becario debe permanecer inscrito y asistir regularmente a la escuela.

En secundaria y media superior se requiere que el becario cuente con la certificación de su inscripción o reinscripción por parte del personal de la escuela

2. Componente de salud

 **El componente salud opera bajo cuatro estrategias específicas:**

a. Se proporciona de manera gratuita el Paquete Básico de Servicios de Salud a través de las Estrategias de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida o PREVENIMSS, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

b. Se promueve la mejor nutrición de la población beneficiaria, para prevenir y atender especialmente la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, mediante la entrega de complementos alimenticios, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional.

c. Se fomenta y mejora el autocuidado de la salud de las familias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en materia de salud, nutrición e higiene, a través de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud

d. Se refuerza la oferta de servicios de salud para satisfacer la demanda adicional.

Los servicios del Paquete Básico de los Servicios de Salud y Estrategias de Línea de Vida y Prevenimss, proporcionados a las familias beneficiarias del Programa son los siguientes:

Saneamiento básico a nivel familiar

Planificación familiar

Atención prenatal, del parto y puerperio y del recién nacido

Vigilancia de la nutrición y el crecimiento infantil

Inmunizaciones

Manejo de casos de diarrea en el hogar

Tratamiento antiparasitario a las familias

Manejo de infecciones respiratorias agudas

Prevención y control de la tuberculosis pulmonar

Prevención y control de la hipertensión arterial y la diabetes mellitus

Prevención de accidentes y manejo inicial de lesiones

Capacitación comunitaria para el autocuidado de la salud

Prevención y detección del cáncer cérvico-uterino

**Programa sujeto a convocatoria para su ingreso no hay fecha.**

**Prospera**

<http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/prospera-programa-de-inclusion-social-15908>

 **Programa de Empleo Temporal.**

Es un programa federal que apoya a mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que enfrentan una disminución temporal en su ingreso en municipios con muy alta, alta o media marginación, de alta pérdida de empleo, en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas o aquellos considerados en la Cruzada contra el Hambre. Tiene tres modalidades de apoyo: 1) Directo de tipo económico consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto con un monto máximo de hasta dos jornales diarios por beneficiario y hasta 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario; 2) apoyos económicos para la ejecución de proyectos a través de la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar proyectos autorizados; 3) apoyos para la participación social.

**\*Descripción del programa:**

Es un programa federal que apoya a mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que enfrentan una disminución temporal en su ingreso en municipios con muy alta, alta o media marginación, de alta pérdida de empleo, en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas o aquellos considerados en la Cruzada contra el Hambre. Tiene tres modalidades de apoyo: 1) Directo de tipo económico consistente en jornales equivalentes al 99% de un salario mínimo general diario en el área geográfica en que se desarrolla el proyecto con un monto máximo de hasta dos jornales diarios por beneficiario y hasta 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario; 2) apoyos económicos para la ejecución de proyectos a través de la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para los beneficiarios, así como costos de transporte necesarios para realizar proyectos autorizados; 3) apoyos para la participación social.

**\*Objetivo general del programa:**

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante apoyos otorgados a población afectada por situaciones adversas que afectan su patrimonio o disminuyen sus ingresos.

**\*El programa cuenta con las siguientes modalidades de apoyo:**

¿En qué modalidad puedo participar? ¿A quién va dirigida? ¿Qué tipo de apoyo brinda?

Apoyos directos

• Familias en condición de pobreza

• Familias en condición de rezago social

• Ayuntamientos

• Población vulnerable

• Desempleados

• Municipios • Apoyo Monetario sin retorno

Apoyos para proyectos

• Familias en condición de rezago social

• Población vulnerable

• Municipios

• Familias en condición de pobreza

• Desempleados

• Ayuntamientos • Apoyos en especie, Productos y bienes

Apoyos a la participación social

• Desempleados

• Población vulnerable

• Familias en condición de pobreza

• Ayuntamientos

• Familias en condición de rezago social

• Municipios • Apoyos en especie, Productos y bienes

<http://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/12390>

 **Programa de pensión para adulto mayor**

El Programa de Pensión para Adultos Mayores, atiende a las personas adultas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 580 pesos mensuales con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

**\*Objetivo**

Asegurar un ingreso mínimo y apoyos de protección social a las personas adultas mayores de 65 años de edad en adelante que no reciben ingreso mensual superior a 1,092 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

**\*Criterios de Elegibilidad**

Tener 65 años en adelante.

No recibir ingresos superiores a $1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el día 31 de marzo de 2007 y bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente; por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007; así como por esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

**\*Cobertura**

Nivel nacional.

**\*Requisitos**

Para las y los mexicanos por nacimiento:

Entregar copia y presentar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser:

a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:

Credencial para votar (vigente).

Pasaporte (vigente).

Cédula profesional.

Credencial del Inapam.

b) En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:

Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Formas Migratorias.

Cedula de Identidad Ciudadana.

2. Documento para comprobar edad, que puede ser:

Clave Única de Registro de Población (CURP).

Acta de nacimiento.

Si la o el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede acreditar su edad presentando alguno de los documentos mencionados en

Credencial para votar (vigente).

Pasaporte (vigente).

Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Formas Migratorias.

Credencial del Inapam.

Cédula de Identidad Ciudadana.

Los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial, emitido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años.

3. Constancia de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Los solicitantes nacidos en México que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes, que no estén incorporadas en el esquema de inclusión financiera, podrán presentar constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.

**\*Tipos y montos de apoyos**

Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, a las y los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.

Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante del beneficiario(a), cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo.

Apoyo para la incorporación de las y los beneficiarios al Sistema Financiero Nacional.

Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.

Servicios y apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser: Promover la obtención de la credencial del Inapam, promover el acceso a los servicios de salud (seguro popular) y promover el cuidado de la salud de las personas adultas mayores.

**\*Derechos de las y los beneficiarios:**

Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.

Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo.

Atención y apoyos sin costo alguno.

Reserva y privacidad de sus datos personales.

Entrega del apoyo económico que le corresponde de acuerdo a las Reglas de Operación del programa, de manera directa o a través de un representante, en caso de que la el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.

A realizar sus trámites de comprobación de supervivencia o actualización de sus datos en su domicilio, si no cuenta con un representante asignado y por razones de salud no pueda acudir a ninguna de las sedes de atención, siempre y cuando lo solicite telefónicamente con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha límite de realización del trámite.

**\*Obligaciones de las y los beneficiarios:**

Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le sea solicitada.

Presentarse ante el personal del programa para actualizar sus datos cuando se le convoque con anticipación por cualquiera de las siguientes instancias: Delegación, Municipio o Red Social.

Acudir a la Ventanilla de atención cada 6 meses, con el objeto de comprobar su supervivencia (siempre y cuando reciba sus apoyos mediante transferencias electrónicas).

No hacer uso indebido (venta, préstamo o uso con fines partidistas o electorales, entre otros) del documento que lo acredita como beneficiario(a) del programa.

INSCRIPCIONES ABIERTAS TODO EL AÑO sujetas a indicación de tiempo y forma por Sedesol.

 **\*Reglas de operación**

<http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_adultos_mayores.pdf>

**\*Padrón de Sedesol**

<http://www.gob.mx/sedesol>